

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45795 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 616/2018 referente al deudor FRANCISCO DEL ÁLAMO, con D.N.I. n.º 08.091.243-G, mediante Auto firme de fecha 24/11/20 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor por finalización de la fase de Liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Conceder al deudor, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 490 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 1 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200060901-1